

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Tarraga López y don Francisco Hernández Sánchez, en reclamación de 89.465.274 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de noviembre para la primera, 28 de diciembre, para la segunda de resultar desierta la primera, y 28 de enero de 1994, para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1424-0032 el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en la calidad de ceder a un tercero solamente por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Un solar situado en la calle del Tinte, de esta capital, señalado con los números 3 y 5. Ocupa una superficie de 839 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle del Tinte, en una línea de 21 metros 20 centímetros; derecha entrando, en una línea de 37 metros, con casas de los señores Roldán; izquierda, con la finca número 1 de la calle del Tinte, que hace esquina a la del Rosario y las de esta última calle señaladas con los números 27, 25 y 23 de orden de población,

propiedades respectivamente de doña Evangelina García Villanueva, los señores Ramirez Martínez y don Manuel Refernández Zafrilla, don Valentín Sánchez López y otros, y don Francisco Hernández Sánchez, y espalda o fondo, con la finca número 20 de la calle Mayor, propiedad de los señores Pérez Llorca, la número 22 de dicha calle, de doña María de los Llanos Cabot Prida y la 24 de la misma vía pública, propiedad de los señores Simarro Gome y Simarro Molina, siendo la extensión del lindero de esta última propiedad el de una línea de 17 metros. Finca inscrita al tomo 1.740, libro 276, sección 2 de Albacete, folio 48, finca registral 17.553, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 142.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.392-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 42/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Martín Blasco Jara y doña Pilar Barnuevo Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.500.000 pesetas para la primera, 14.725.000 pesetas para la segunda y 775.000 pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre, a las

diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Finca especial, local comercial, calle Muelle número 24, inscrita al tomo 1.642, libro 222, sección segunda, folio 150, finca 13.532, inscripción segunda, inscrita la hipoteca al tomo 1.372, libro 22, sección segunda, folio 150, inscripción tercera.

2. Vivienda en calle Condes de Villaleal, 18 y 20, inscrita en tomo 1.364, libro 138, sección segunda, folio 48, finca 8.461, e inscrita la hipoteca al tomo 1.364, sección segunda, libro 138, folio 48, inscripción cuarta, valorada en 14.725.000 pesetas.

3. Finca local comercial, inscrito en el tomo 1.597, libro 214, sección segunda, folio 96, finca 12.953-9, inscripción segunda, valorada en 775.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.387-3.

ALCALA LA REAL

Cédula de notificación

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

En virtud de auto dictado en el día de la fecha, dimanante del juicio de faltas número 38/92, ejecutoria penal número 52/92, sobre insultos a Agentes de la autoridad, he acordado notificar al condenado don José Antonio García Jiménez, en paradero desconocido, el referido auto, en el que se declara extinguida la responsabilidad penal del mismo por prescripción de la pena. Archívanse las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Alcalá la Real a 11 de octubre de 1993.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—52.193-E.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 529/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad «Aguilera e Hijos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Oliva, contra Jesús Cobián Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en los mismos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas embargadas al demandado en la parte que le corresponde de las mismas, y que han sido tasadas en conjunto en la cantidad

de 7.523.684 pesetas, las cuales se relacionan más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de El Fuego, 50, de Alcobendas, en la forma siguiente:

En la primera convocatoria el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, y en caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria para el día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, y si tampoco hubiere licitadores en tercera convocatoria, para el día 31 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir, 7.523.684 pesetas; para la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, cuyas fincas son las siguientes:

A) La nuda propiedad de cada una de las fincas siguientes:

1. Rústica en el término de Ugena, en el despoblado del Torrejoncillo, de haber 51 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de este caudal; sur, la Raya de Boadilla; este, particiones de don Manuel Rodríguez, y oeste, particiones de doña Flora Rodríguez.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 84, finca número 2.093.

Valorada en 802.100 pesetas.

2. Rústica, una tierra en término de Ugena, al pago de Torrejoncillo de los Higos, de haber 32 áreas 87 centiáreas. Linda: Al saliente, camino de Serranillos; mediodía, don Julián Alonso; poniente, herederos de la Cabareda, y norte, don Eusebio Guzmán.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 14, finca número 1.301.

Valorada en 427.310 pesetas.

3. Rústica, tierra en Torrejoncillo de los Higos, al sitio que llaman Charca de Gorrioda, de haber 70 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, don José de la Cabavida; saliente, camino de Serranillos; mediodía, otra partición de doña Mercedes Rodríguez, y poniente, herederos de don José Gómez Savalva.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 16, finca número 1.371.

Valorada en 915.850 pesetas.

4. Una tierra en término de villa de Ugena, al sitio que dicen de Mortecino. Linda: Al saliente y poniente, con otra de don José de la Fuente; a mediodía, con otra de don Eugenio Soto, y al norte, con el arroyo de Penjares, con una cabida de 84 áreas 56 centiáreas 74 decímetros 15 centímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 13, finca 295.

Valorada en 1.099.363 pesetas.

5. Rústica, una tierra de labor sita en término municipal de Ugena, al sitio que dicen la Hoya o Vereda de Cristo, de haber 1 hectárea 12 áreas 71 centiáreas 52 decímetros 19 centímetros cuadrados. Linda: Al saliente, con otra de doña Sauria Esteban Lazo; a mediodía, con otra de don Teodoro de la Fuente; a poniente, con otra de don Julián Manuel de Barrera, y al norte, con otra de doña Matilde Hernández.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 12, finca número 992.

Valorada en 1.465.818 pesetas.

B) La nuda propiedad de la mitad indivisa de cada una de las fincas siguientes:

1. Rústica, una tierra mitad de otra en término de Ugena, donde llaman el Unquerol o Monaguillo. Linda: Por saliente, con don Serbasio de la Fuente; por el mediodía, con la Charrera que baja a Centro; por poniente, con el resto de la tierra adjudicada a la heredera doña Genoveva de la Fuente; por el norte, con la de don Pedro Rodríguez Martínez; cuya mitad cabe 29 áreas 98,5 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 85, finca número 1.350.

Valorada en 194.902 pesetas.

2. Rústica, una tierra en término de Ugena, en Torrejoncillo de los Higos y sitio que dicen de Coza de Gorrioda, de haber 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Linda: Al saliente, con camino de Serranillos; mediodía, herederos de don Bartolomé Nieto; poniente, con los de doña Josefa Jiménez, y norte, con don José de Cabareda.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 17, finca número 1.300.

Valorada en 457.925 pesetas.

3. Rústica tierra en el término de Ugena, en el despoblado de Torrejoncillo, de haber 61 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, otra de este caudal; al sur, raya de Boadilla; al este, otra partición de doña Flora Rodríguez, y oeste, doña Sauria Esteban Lazo.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 18, finca número 1.372.

Valorada en 401.050 pesetas.

4. Rústica, una viña con 400 cepas blancas con 10 olivares, en término de la villa de Illescas, al sitio de Malvar. Linda: A saliente, con otra de don Ignacio Gamboa; a mediodía, otra de don Jacinto de Hacio, y al norte, olivar de los herederos de don Roque Navarro; tiene de cabida 37 áreas 58 centiáreas 50 decímetros 73 centímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.386, libro 136 de Illescas, folio 82, finca número 719.

Valorada en 244.303 pesetas.

5. Rústica, una tierra que fue mitad de otra al término de Illescas, al camino de Ugena, de haber 76 áreas 9 centiáreas 72 decímetros 3 centímetros cuadrados. Linda: De norte a mediodía, la parte de saliente linda por dicho punto cardinal con la de herederos de doña Ildelfonsa Madridano; mediodía, con don Juan López; poniente, con la otra mitad de restante adjudicada a herederos de doña Genoveva de la Fuente, y norte, con dicho término.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.396, libro 139 de Illescas, folio 184, finca número 3.949.

Valorada en 559.585 pesetas.

C) La mitad indivisa en pleno dominio de las siguientes fincas:

1. Rústica, una tierra en término de Ugena, procedente del Claro, titulada Viña Grande. Linda: Al norte, tierra de don Fernando Soto; al este, otra de don Pablo Barrera; al sur, don Sixto Hasido, y al oeste, don Pablo Barrera. Tiene una cabida de 5 hectáreas 63 áreas 76 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 10, finca número 793.

Valorada en 314.340 pesetas.

2. Rústica, tierra en término de Ugena, al sitio de Viña Grande; de haber, 42 áreas 26 centiáreas. Linda, al norte, don Francisco Cabareda; al saliente, otra partición de doña Camila de la Fuente; al mediodía, don Sixto Hasda, y poniente, camino de Griñón.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 15, finca número 1.367.

Valorada en 274.690 pesetas.

3. Rústica, una tierra de labor en término municipal de Ugena, al sitio de Montacino; de haber, 56 áreas 37 centiáreas 76 decímetros y 9 centímetros cuadrados. Linda: Al saliente, con otra de herederos de don José Gómez; a mediodía y poniente, con otra de herederos de don José de Blas de la Cabareda, y al norte, con el prado de los Pujares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.387, libro 38 de Ugena, folio 11, finca número 913.

Valorada en 366.448 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 9 de septiembre de 1993.—La Jueza, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—52.327.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 908/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente A. Miralles Morera, contra doña Mercedes Vico Camacho y don Samuel Limiñana Savall, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, en su caso, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Septima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 12.155.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la cuarta planta de viviendas del edificio en Alicante, con fachada a la avenida del Padre Esplá y calle Arquitecto Vidal, número 10, con acceso por el portal número 1 de dicho edificio. Fs de tipo A. A dicha finca le corresponde como anejo y vinculado a la misma la plaza de garaje número 5, sita en la zona de garajes vinculados a vivienda del componente número 10, planta baja, del sotano del edificio general. Finca número 54.767 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—52.373-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704/1992, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Ortuño Martínez, contra don José Jiménez Hernández y doña Ramona Pérez Soriano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Septima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 15.112.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la última planta de pisos o ático del edificio en la ciudad de Alicante, en la calle Primitivo Pérez, número 3, con chaflán y también fachada a la calle Capitán Quintanilla, segunda puerta conforme se llega por las escaleras, designada de tipo I. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, finca número 44.540.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—52.374-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 399/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, contra «Calzados Octavia, Sociedad Limitada», don José Avilés Bermúdez y doña Dolores Salas Miralles, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas:

Por primera vez, el día 30 de noviembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 16.000.000 de pesetas para el primer lote, y 32.000.000 de pesetas para el segundo, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 12 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 17 de febrero, a las once horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá, asimismo, de notificación en forma a los deudores.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Una casa habitación, compuesta de planta baja, con patio descubierto y un piso alto, sita en Elda, barrio del Progreso, calle Reyes Católicos, número 70 de policía, que mide 8 metros de frontera por 20 de fondo, o sea, 160 metros cuadrados; linda: A la derecha, entrando, casa número 66 de la calle 18 de Julio, hoy Principe de Asturias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.488, libro 511, folio 83, finca registral número 10.104, inscripción duodécima hipoteca.

Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un edificio destinado a fábrica, con una superficie de 515 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 68 metros cuadrados corresponden a patios, con frentes a la calle San José de Calasanz, número 6 de policía, y a la calle Juan Ramón Jiménez, número 9, sita en Elda; linda: Frente, San José de Calasanz; sur, Juan José González y Antonio González; norte, calle Juan Ramón Jiménez; y este, casa de Santos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.473, libro 501, folio 72, finca registral número 23.434, inscripción octava de tercera hipoteca.

Tipo de tasación: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 9 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.430-3.

FUENGIROLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 13 de julio de 1993, dimanante de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 419/1992, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, a instancia del «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer contra «Inversul, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca sobre la finca cuyos datos registrales son: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 415, libro 415, folio 75, finca registral número 20.531, por el presente se notifica a usted como acreedor posterior de dicho crédito la existencia de dicho procedimiento, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas, todo ello de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a «Demoliciones y Transportes Cassini, Sociedad Anónima», que tiene las fincas embargadas a su favor, expido el presente en Fuengirola a 13 de julio de 1993.—52.442-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/1991, promovido por

el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cruz García Valdecasas, contra don Francisco López Salvatier y doña María Teresa Jiménez Cortés, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

1. Vivienda izquierda de la planta primera del edificio sito en Fuengirola con fachada a la calle Aragón, esquina a la calle León, con 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 949, libro 419, folio 27, finca número 21.185.

2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Fuengirola, con fachada a la calle Aragón, esquina a la calle León, con 25 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 949, libro 419, folio 21, finca número 21.179.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Noria, de esta ciudad y hora de las once del día 30 del próximo mes de noviembre.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por 2.012.590 pesetas para la primera y 4.850.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estandose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1994, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo la presente publicación de notificación a los titulares registrales.

En el supuesto de que algún día de los señalados sea declarado no hábil, la subasta se celebrará el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Dado en Fuengirola a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—52.424-3.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada, dictada con esta fecha en autos número 195 de 1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Mutualidad de Previsión Social de Trabajadores de Radio y Televisión Española», en liquidación, respecto de los deudores don Pedro Abad Cabezas y doña María del Pilar Cano Agustino, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda séptima letra B, integrante del bloque 46, sito en Fuenlabrada, al sitio de San Gregorio, con fachada a la calle Húmera, por donde actualmente está señalada con el número 25. Linda: Al frente, con rellano de su planta, hueco del ascensor y vivienda letra C; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por la izquierda, vivienda letra A, y fondo, bloque 45. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes a que pertenece de 3 enteros 125 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Fuenlabrada, antes finca número 28.354, tomo 1.145, libro 76, folio 14, finca número 11.308.

La referida subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 29 de abril de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.600.000 pesetas y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 23 de mayo de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de junio de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial.—52.226.

GETXO

Edicto

Don Lorenzo Goikoetxea Oleaga, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Emilio García Menchaca y doña María Begoña Bustamante Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 1, local comercial en semisótano de 245,60 metros cuadrados, perteneciente a la casa número 1 de la calle Iparbide en Algorta, Guecho.

Elemento número 1, local comercial en semisótano de 211,40 metros cuadrados, perteneciente a la casa número 20 del grupo Villamonte, en Algorta.

Tipo de subasta

La primera de las fincas responderá de 7.270.000 pesetas de principal, intereses y comisiones de cinco años y 2.100.000 pesetas para costas y gastos, en su caso, fijándose a efectos de seguro y subasta 25.580.000 pesetas.

La segunda, responderá de 6.730.000 pesetas de principal, intereses y comisiones de cinco años y 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, fijándose para seguro y subasta la cifra de 19.980.000 pesetas.

Dado en Getxo a 21 de septiembre de 1993.—El Juez, Lorenzo Goikoetxea Oleaga.—El Secretario.—52.228.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 138/192, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Davi, contra «Edificaciones y Obras Los Gallegos, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 18.504.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de enero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de febrero de 1994, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno urbanizable, situado en Riells del Fay, término municipal de Bigas y Riels, punto denominado «Sotets», de procedencia del «Manso Viaplana», con frente al paseo Mn. Jaume Plans, sin número. Ocupa una superficie de 1.055 metros 63 decímetros cuadrados, equivalente a 27.940 palmos 41 décimos de palmo, también cuadrados, y linda: Por su frente, con el paseo del Mn. Plans; por su derecha, entrando, con don Manuel Ruiz Ramo y doña Antonia Montalbán Ariza; por su izquierda, mediante roca, margen y pared, con casa «La Palmera», y por el fondo con casa «Corona».

Título. Le pertenece por compra a don Juan Ramos Alvarez y doña Esperanza Herrero Rodríguez, según escritura autorizada por el suscrito Notario el día 30 de junio de 1989.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 1.962, libro 73 de Bigues y Riells, folio 208, finca 308, inscripción séptima.

Cargas: Carece de ellas, según asegura la parte deudora bajo su responsabilidad.

Situación arrendaticia: Se halla libre de arrendatarios.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—52.245.

GRANOLLERS

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2, en providencia del día de hoy en el juicio de faltas número 585/1992, ha mandado convocar al señor Isaac y citar a los demás que se relacionan, para que comparezcan en el acto de celebración del juicio sobre muerte en accidente de circulación, ocurrido en el kilómetro 2,200 de la carretera C-251, término municipal de Las Franquesas del Vallés, en los que se encontraban implicados los turismos «Ford» Fiesta, matrícula B-8765-DB, conducido por don Sergio Amadón García, propiedad del mismo, y asegurado

en «First Europe», y el vehículo «Citroën» AX 11TRE, matrícula B-6284-JC, conducido por doña Leocadia Rodríguez Cañas, propiedad de la misma y asegurado en la «Compañía Mussap», la cual falleció a consecuencia del accidente, siendo usuarios de dicho vehículo doña Coral Quinomero Cuadriello y don José Fradera Nogué, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, con el apercibimiento a las partes y testigos de lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo los citados como partes presentar en dicho acto las pruebas de que intenten valerse.

Para la práctica de las citaciones acordadas, expido la presente y para que sirva la misma de citación al legal representante de «First Europe», cuyo último domicilio se ignora.

Dado en Granollers a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.192-E.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Huelva,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 284/1993 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Marina del Rompido, S.C.A.» y «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.200.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada «Marina del Rompido, S.C.A.» cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo del bien inmueble:

Parcela en la Dehesa de San Miguel, término de Cartaya, con una cabida de 1 hectárea 47 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Huelva 1, al tomo 1.681, libro 134 de Cartaya, folio 87, finca 10.006, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Huelva a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—52.440-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 398/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Antonio Sánchez Domínguez, doña Candelaria Domínguez Gil y doña Carmen Domínguez Gómez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 30 de noviembre de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de diciem-

bre de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de enero de 1994, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 7.—Grupo Príncipe Juan Carlos, bloque A-16, casa 1, calle Pascual Cervera, cuarto A, de Huelva, de 73,47 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Inscrita al tomo 1.532, libro 110, folio 29, finca número 31.714. Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Urbana en Punta Umbria, en calle Montemayor, número 2, primero E, del edificio llamado «Coronel», con fachada principal a la calle Ancha, de 104,34 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor, cocina con terraza-lavadero, varios dormitorios, cuarto de baño y de aseo. Inscrita al tomo 1.502, libro 84 de Punta Umbria, folio 143, finca 6.858. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Importa el total de la presente valoración la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—52.401-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 166/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Rodney Martin Richard Eckart y Diana Ka Eckart, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas, los días 26 de noviembre de 1993, a las catorce horas, 28 de enero de 1994, a las catorce horas, y 28 de marzo de 1994, a las trece horas, respectivamente, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 55.000.000 de pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra, incluida la casa, de la finca «Can Geroni de Sa Talaya», sita en la parroquia y término de San José, cuya cabida es de 30 áreas 55 centiáreas. Descripción: Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 300 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino.

Descripción: Al tomo 1.216 del libro 245 de San José, folio 21, finca número 11.731-N.

Dado en Ibiza a 8 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—52.357-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1992, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio José Torres Vich, siendo el actual poseedor por adjudicación «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de enero de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra parte sur de la porción de hacienda «Sa Fargell», de unos 2 turnais de tierra de secano, equivalente a 11 áreas, con una casa de planta baja, sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza 1, al tomo 349, libro 53 de San Juan, folio 84, finca número 2.779, inscripción séptima. Tipo de tasación: 15.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—52.305.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 328/1992, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Juan Munar Escandell, en reclamación de 91.954.423 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Nave industrial de 1.000 metros cuadrados de superficie, que linda por norte, con otro almacén de don Víctor Colomar y por sus demás vientos, con resto de solar de su emplazamiento. Está construida sobre un solar de 1.814 metros cuadrados

que es el resto de otro segregado de una porción de la hacienda las Llaneras o Can Canto, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 41, del tomo 1.079 del archivo, libro 260, de Santa Eulalia, finca número 18.966.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en 104.995.000 pesetas.

2. Rústica, finca llamada «Can Rafal», formada por agrupación de otras dos, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Rjo, de tierra secano, con árboles, de 6 hectáreas 41 áreas de cabida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 157 del tomo 1.021 del archivo, libro 247, de Santa Eulalia, finca 3.559-N, inscripción décima.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en 73.040.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 30 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de enero de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado a los efectos de tasación de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—52.413-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 286/1992-MJ, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Juan Tur Piquer, en reclamación de 5.760.487 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno de 6.667 metros cuadrados de superficie, procedente por segregación de la finca titulada «C'an Andreuet», sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José.

Inscrita al tomo 2.365 de San José, folio 95, finca registral número 18.984.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 30 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—52.399-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 159/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por don Adolfo López de Soria Perera, contra doña Eulalia Juan Colomar, doña Vicenta Torres Juan y doña Micaela Roselló Mari, con domicilio en Santa Eulalia, Can Vicent. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, izquierda, el 20 de enero de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1994, a las doce, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 29 de marzo de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 24.550.000 pesetas, finca número 1.548-N; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca titulada «Arabi», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, procedente de la segunda suerte de la finca llamada «Can Juan Miquel», consistente en tierra de secano y huerto con casa, de 88 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con José Colomar March; este, con Vicente Ripoll; sur, con José Mari Noguera, y por el oeste, con Antonio Torres Mari. Va anejo a esta finca el derecho de riego de treinta minutos de agua semanales de los manantiales conocidos por «Corg de Sa Dona» y «Font des Buté», que discurren por la acequia nueva para el riego de esta finca.

Inscrita la referida finca, digo, hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.191, libro 311 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 28, finca número 1.584-N, inscripción octava.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 29 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Secretario Francisco Hernández Díaz-Noriega.—52.304.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 554/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Serra Lluill, contra doña Ana María Vallés Nicolau, vecina de Binisalem, calle Arnaldo Pol Borrás, sin número, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 12 de enero de 1994, y en su caso, por segunda el día 10 de febrero de 1994 y por tercera vez el día

9 de marzo de 1994, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta sótano, planta baja y piso del complejo urbanístico edificado sobre una porción de terreno de la urbanización «Serra-Nova», en el término municipal de Santa Margarita.

Inscrita al folio 207 del tomo 3.324 del archivo, libro 260 de Santa Margarita, finca 13.916.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 1 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—52.295.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 111/1993-3, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lucas Martínez Fernández, doña Ana María Jiménez García, don Miguel Martínez Fernández, doña Francisca Muñoz Catena, don Manuel Moreno Rodríguez, doña Catalina Martínez Fernández y don Francisco Martínez Fernández sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 114.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el tomo 895, libro 234, folio 64, finca número 14.148.

Valorada en 52.832.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el tomo 891, libro 233, folio 156, finca número 16.803.

Valorada en 15.392.000 pesetas.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el tomo 891, libro 233, folio 159, finca número 16.806.

Valorada en 15.392.000 pesetas.

4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el tomo 891, libro 233, folio 158, finca número 16.805.

Valorada en 15.392.000 pesetas.

5. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el tomo 891, libro 233, folio 157, finca número 16.804.

Valorada en 15.392.000 pesetas.

Adición: en Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Lucas Martínez Fernández, doña Ana María Jiménez García, don Miguel Martínez Fernández, doña Francisca Muñoz Catena, don Manuel Moreno Rodríguez, doña Catalina Martínez Fernández y don Francisco Martínez Fernández.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 27 de septiembre de 1993.—Visto bueno.—La Secretaría.—52.277.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 234 de 1989, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Rafael Regueira del Caz, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los ar-

tículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de diciembre próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 21 de enero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 25 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Mitad indivisa del piso tercero, letra B, del portal número 2, sito en el lugar de Perillo, parroquia de Santa Leocadia, de Alfz, Ayuntamiento de Oleiros, identificado con los números 1 y 2 dentro del conjunto de edificios que forman el «Hábitat Residencial Puente del Pasaje», de 106 metros cuadrados construidos o 100 metros de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección de Oleiros, al libro 235, folio 51, finca 20.080.

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del cuarto trastero, situado en la planta sexta de la misma casa finca anterior, de 8 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al folio 149 del libro 235 de Oleiros, finca 20.130.

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 75.000 pesetas.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—52.342.

LA OROTAVA

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 683/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Juan P. Hernández Arroyo, contra don Miguel Llanos García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3769-000-017-0683-85, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero siguiente, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio de tres plantas sito en término de Los Realejos, donde dicen «El Lomo», con frente a la carretera general, cuyo solar mide 371 metros cuadrados. Finca 8.746-N, folio 125 del libro 198 de Los Realejos, tomo 851. Valorada en 58.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno en Palo Blanco, Panturro, término de Los Realejos, que mide 17 áreas 50 centiáreas. Finca 12.260, libro 160, folio 153. Valorada en 6.200.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno sito en Realejo Alto, donde dicen «Piris», de 9 áreas 96 centiáreas. Finca 14.686, libro 182, folio 159. Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de terreno sito en término de Los Realejos, donde dicen «Piris», de 21 áreas. Finca 14.434, libro 180, folio 91. Valorada en 6.500.000 pesetas.

5. Urbana. Casa con su sitio contiguo en la calle de Pérez Zamora, antes del Sol, del término de Los Realejos, que mide todo 390 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 80 metros cuadrados y el resto al sitio. Finca 8.471, libro 126, folio 86. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Total valoración: 86.820.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 5 de julio de 1993.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—52.356-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.146/1992, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Rafael José Vidal Gar-

cia y «Garvid, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: Para la descrita bajo la letra A, la suma de 7.873.000 pesetas, y para la descrita con la letra B, la cantidad de 11.810.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificios de los Juzgados), se ha señalado el día 29 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subastas quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A. 1. Almacén en la planta baja o primera del edificio de tres plantas, sito en el lugar conocido por «Finca de la suerte», en las calles San Esteban, por donde está señalado con el número 14 de gobierno, en el pago de San Lorenzo, Tamraceute, de esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, y linda: Al naciente, por donde tiene su entrada independiente, con la calle San Esteban; al poniente, con terrenos de herederos de don Enrique del Castillo; al sur, con calle San Antolin, y al norte, con don José Suárez Luján.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 50 centésimas por 100.

B. 2. Vivienda en la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con la calle San Esteban; al poniente, con terrenos de herederos de don Enrique del Castillo; al sur, con calle San Antolin, por donde tiene su entrada independiente a través de un zaguán común, y al norte, con don José Suárez Luján.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 50 centésimas por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—52.288.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.055/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Juan Navarro Rodríguez y doña Laureana Miranda Perera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 12 de enero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de febrero, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

94. Vivienda señalada con el número 7 de gobierno, de la calle Francisco Hernández González, del conjunto sito en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas, la primera compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando en ella, vivienda número 95 de orden; izquierda, vivienda número 93 de orden, y al fondo, vivienda número 88 de orden.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.630, libro 216, folio 152, finca número 19.691 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—52.280.

LINARES

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 63/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marin Pageo, contra doña Carmen de la Torre Beltrán, hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que en propuesta providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Primer lote: Solar edificable, situado en la calle Santiago, sin número, de Mengibar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 232, libro 152 de Mengibar, finca 8.713. Se estima su valor en 900.000 pesetas.

Segundo lote: Solar sobre el que se ha edificado una casa, sito en la calle San Juan, número 29, Mengibar. Tiene una superficie total de 195 metros cuadrados, de los que 68 metros 40 decímetros cuadrados están edificados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 226, libro 141 de Mengibar, finca 7.916. Se estima su valor en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Local destinado a cochera, situado en planta sótano de un edificio, sin número, de la Gran Avenida de Linares, con una superficie de 13 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, folio 17, libro 645, finca 34.193. Se estima su valor en 650.000 pesetas.

Cuarto lote: Piso, tipo B, situado en planta tercera, de la calle Pintor el Greco, número 1, Linares. Tiene una superficie de 111 metros y 64 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, en el folio 167, libro 645, finca 34.343. Se estima su valor en 5.023.800 pesetas.

Quinto lote: Solar situado en la margen izquierda de la carretera Córdoba-Valencia, inmediatamente antes de llegar a la confluencia del camino que se dirige a la estación Linares-Baeza, hoy camino del Geriátrico. Ocupa una superficie de 635 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, en el folio 46, libro 386, finca 14.081. Se estima su valoración en 950.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el importe de la valoración de cada bien a subastar fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado con el número 2059 000 17 63 92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. En la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 23 de diciembre, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de enero de 1994, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 3 de septiembre de 1993.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—La Secretaria.—52.428-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 359/1989 a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Eurimo, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de importe indeterminado, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la misma el próximo día 30 de noviembre, y hora de las diez, para la segunda se señala el próximo día 27 de diciembre, y hora de las diez; para la tercera subasta se señala el próximo día 20 de enero de 1994, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutado hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son

Rústica. Trozo de tierra en la Diputación de Terrenos, del término municipal del Pulpi. Inscrita al tomo 606, folio 133 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, finca número 10.305. Tiene una cabida de 8 hectáreas 90 áreas. Tiene forma de triángulo, y linda: Norte, este y oeste, con finca que se segregó de la misma matriz que la presente; sur, resto de la finca.

Valor objeto de subasta: 37.324.350 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 14 de junio de 1993.—52.431-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Simó Arbós, en nombre y representación de don Juan Fa Fauria y don Francisco Sarri Farrus y contra don Juan Torres Solé, se sacan a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra regadio sito en término de Fondarella, partida Camino de Sidamunt, también conocida por Mallola, de superficie en realidad y según catastro 5 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas, aunque en el título que luego se dirá figura con 12 jornales, equivalentes a 5 hectáreas 26 áreas 64 centiáreas. Linda: Al este, con Mariano Montserrat Morera mediante camino o carretera; sur, carretera nacional II, de Madrid a La Junquera y con Juan Bertrán Batalla, mediante desagüe general; oeste, término municipal de Sidamunt, y norte, Pilar Serrano Caldero.

Inscripción: Tomo 435, libro 5 de Fondarella, folio 146, finca 329 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—52.343-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.084/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña María Milagros Rodríguez Muñoz y don Francisco Lechón Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Lote 1, 5.651.000 pesetas; lote 2, 4.126.000, y lote 3, 1.223.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1084/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Cambrils (Tarragona), edificio denominado «Apartamentos Beduino» en el polígono número XVI del plano general de la urbanización Cambrils, «Bahía, Sociedad Anónima», calle Juan Sebastián Bach, sin número, tres garajes:

Lote 1. Garaje letra J. Ocupa una superficie de 37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 683, libro 393, folio 24, finca registral número 7.166.

Lote 2. Garaje letra K. Ocupa una superficie de 27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que el anterior, folio 20, finca registral número 7.167.

Lote 3. Micro-garaje en la planta baja, parte posterior del edificio. Ocupa una superficie de 8 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 26, finca registral número 7.182.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.371-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.450/1990, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Pascual Herro Martínez y doña Isabel Lorente Jurado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4.070, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 01450/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Rústica, campo seco, en la partida Valladar, perteneciente al término de Atea y al de Murero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.120, libro 37 de Atea, folio 112, finca número 2.571, inscripción segunda, y en el tomo 160, libro 4 de Murero, folio 82, finca número 1.617, inscripción segunda, respectivamente.

Segunda finca: Rústica, campo seco, en la partida Prado de Atea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.102, libro 36 de Atea, folio 45, finca número 2.399, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretario.—52.511-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 616/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra «Granja Los Meleses, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: 10.500.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres naves y un henil, levantadas en un campo en Alquezar, partida Campanas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 484, folios 142 y 143, finca número 891.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—52.289.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 596/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Isabel Arjona Gómez, Vicente Carlos Sánchez Salvador, Antonio Arjona Cañete, Gregoria Gómez Ponce, Clemente Arroyo Carmona y Concepción Hernández García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embar-

gada a las demandadas Antonia Arjona Cañete y Gregoria Gómez Ponce:

Urbana. Número 2. Vivienda bajo letra B en planta baja de la casa número 180 del Camino Viejo de Leganés, en Madrid. Ocupa una superficie de 72 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.466, folio 81, finca 109.258.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª, de Madrid, el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.376-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Ramón Gayoso Rey, en representación de «Aposán, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Vicente Díez y doña Isabel González Ortego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 37. Vivienda letra C de la duodécima planta alta que, en orden de construcción, es la trece del bloque A-3 en el polígono 1 de la autopista del Manzanares, hoy carretera de San Martín de la Vega, número 107, de Madrid. Ocupa una superficie de 110 metros 53 decímetros cuadrados construidos y 87 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 898, folio 55, finca número 68.561.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.271.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.635/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Tomás López Diéguez Giménez y doña Leonor Mariño Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.415.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: 10.061.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Torreldones, Madrid, calle Nuestra Señora del Carmen, números 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.598, libro 105 de Torreldones, folio 15, finca registral número 942, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.315.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.623/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Morell Fortea y don Juan Antonio Merino Capellino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 677.548 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera ni segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sueca (Valencia), avenida Francisco Fabia Silla (hoy ronda Joan Fuster), 4.º, puerta 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al folio 148, tomo 1.995, libro 598 de Sueca, finca registral 38.045.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.433-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 758/1991, instado por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra «Promotemple, Sociedad Anónima», y doña Magdalena Páez Borge, se ha acordado notificar a doña Magdalena Páez Borge, de conformidad con lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida en las subastas de las fincas objeto del presente procedimiento si a su derecho conviniere, siendo las cantidades ofrecidas las siguientes:

Finca registral 47.621, 35.000.000 de pesetas; finca registral 47.623, 25.000.000 de pesetas.

La finca objeto de ejecución es la sita en el término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada (finca registral 47.621 y 47.623), del Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1.

Y para que sirva de notificación a doña Magdalena Páez Borge, libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.502-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.330/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vela Encina Rey y doña Aurora Morales Espejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.695.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Montilla (Córdoba), calle Arrumbadores, número 3, 3.º, 4, ocupa una superficie de 80 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 587, folio 37, finca 33.480.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.414-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 2.304/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Delgado Calero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas, finca número 27.770, y 7.728.000 pesetas, finca número 27.918.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera ni segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla, inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla:

Calle Felipe II, 16, portal 5, 5-A, registral número 27.770, tomo 927, libro 523, folio 13, inscripción primera.

Calle Bogotá, número 23, portal 9, 3 A, registral número 27.918, tomo 928, libro 524, folio 133, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.379-3.

MADRID

Cédula de notificación

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 742/1992, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Luis Mariano Gutiérrez Serantes, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución del día de la fecha y ante el ignorado paradero del demandado que seguidamente se indica, he acordado librar el presente, a fin de notificar al mismo la sentencia de fecha 11 de enero de 1993, dictada en el procedimiento referenciado, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno al demandado don Luis Mariano Gutiérrez Serantes, a que, una vez firme la presente resolución, pague al actor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, la cantidad de 350.178 pesetas, más el interés legal de la citada suma desde el día 29 de febrero de 1992 hasta su completo pago, con imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en la Ley, de no solicitarse su notificación personal, definitivamente juzgando, en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, cuyo domicilio se ignora, don Luis Mariano Gutiérrez Serantes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, expido el presente, que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—52.470-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 725/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «SPI Compañía Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Salustiana Olozaga, 11, y dedicada a construcción de inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Inter-

ventores judiciales a doña María Concepción Borrego Ruiz, doña Pilar Carazo Fernández y al acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con un activo de 8.472.144.812 pesetas y un pasivo de 7.846.136.190 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—52.481-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 1.540/1992, contra Francisco Manuel del Pino Soult e Isabel Llonza Más, José Costo Martínez y María Cabeza Sierra Laguna y José María Trenado Gilarranz y Pilar Cuevas González, por la presente se les notifica que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, relativa a la finca sita en calle Encina, número 7, de Torrejón de Ardoz. Consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca, que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la LEC, se les notifica la existencia del mismo, indicándoles la posibilidad que tienen de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Ruperto Velasco Serrano y Prevencia Gómez Esteban, con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.458-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 731/1993, he dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Julio González, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Bocángel, número 28, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a: Doña Carmina Soler Balaguero, Auditora de cuentas, con domicilio en Madrid, calle General Perón, número 20; doña María Pilar Carazo Fernández, con domicilio en Madrid, avenida de Filipinas, número 50, piso quinto, letra D, y a la persona física que designe el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 195, como acreedor del primer tercio de la lista de acreedores.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—52.416-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 437/1992-JU, se tramitan autos

de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Germán Arnal Gómez y doña María Dolores Huarte Goñi, con domicilio ambos en la calle Gandía, número 8, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo, a las doce veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Génova, número 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de enero, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 8 de febrero, a las diez diez horas.

Bien que se subasta

Urbana, parcela número 41, calle de las Fronteras, con vuelta a la calle Arroyo de San Antonio, en el término municipal de Villanueva de Perales. Consta de parcela rectangular de 522,50 metros cuadrados, vivienda unifamiliar de 82 metros cuadrados, de una sola planta, y piscina familiar de dimensiones desconocidas. Sale por su valoración de 13.768.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—52.339.

MADRID

Edicto

Don Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.284/1991, en virtud de denuncia de don José Palomo García, contra don

Emilio Suárez Silva, por lesiones de tráfico, en el que con fecha 12 de mayo de 1993 se ha dictado sentencia, la cual ha sido apelada por la Compañía de seguros «Mapfre», dictándose la siguiente propuesta de providencia:

«Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por "Mapfre", Mutualidad de Seguros, recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dese traslado de una copia del mismo a las demás partes de este proceso para que en el plazo común de diez días presenten escritos de adhesión o impugnación al mismo, y transcurrido el mismo remítanse a la Audiencia Provincial de esta capital para resolver el recurso.»

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—52.195-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.370/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio de la Cruz Oñate Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.916.642 pesetas para la finca registral 10.397 y 2.082.262 pesetas para la finca registral 10.403.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera ni segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Alcantarilla (Murcia):

Calle Velázquez, número 16, 3.º B, ocupa una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 127 de Alcantarilla, folio 109, finca registral 10.397.

Calle Velázquez, número 16, 3.º E. Ocupa una superficie útil de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, libro 127 de Alcantarilla, folio 115, finca registral 10.403.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.378-3.

MAHON

Edicto

La Secretaria María Angeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado y con el número 165/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a doña Margarita Fuxa Torrens y doña Francisca Morales Quiñones, en reclamación de 9.349.329 pesetas de principal, más es señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 28 de enero de 1994; para la segunda subasta, el día 28 de febrero de 1994; y para la tercera subasta, el día 28 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 16.880.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0165-93 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar aislada, ubicada en la parcela de terreno edificable señalada con el número 12 de la zona V de la Urbanización «Cala'n Porter», término municipal Alaior. Inscrita al tomo 1.614, folio 211, finca 9.116.

Dado en Mahón a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—52.302.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento de menor cuantía número 853/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Cía de Financiación de Vehículos a Motor», contra Comercial Maype y don José Moya García y don Manuel Godino Sánchez.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor:

1. Urbana. Nave comercial en el polígono industrial «La Estrella» y «Las Melosas», sito en el partido primero de la Vega de este término municipal. Tiene una superficie de 282,12 metros cuadrados. Valorada en 12.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.582 folio 50, finca 69.235, inscripción primera.

2. Urbana. Piso vivienda en calle Pasaje de Mora, número 9, en planta 4.ª, letra I. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados. Ubicada en

el edificio «Esperanza», en la barriada de El Palo. Valorada en 9.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 9.976, folio 235, finca 30.475, inscripción segunda.

3. Urbana. Casa chulé número 16 de la calle Avenida General Duque de Aveiro. Villa Inmaculada, segregada de la finca Santa Tecla. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados y unos 120 metros cuadrados aproximadamente construidos. Valorada en 20.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 567, folio 211, finca 19.969, inscripción primera.

4. Vehículo industrial marca «Nissan», modelo Trade, matrícula MA-7097-AY. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Vehículo industrial marca «Nissan», modelo L.80, matrícula MA-2976-AP. Valorado en 800.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 8, 2.ª, planta, a las once horas del día 25 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los tipos de tasación, que son de 12.500.000, 9.000.000, 20.000.000, 1.000.000 y 800.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 20 de diciembre, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 21 de enero de 1994, a las once horas.

Con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.345-3.

MANRESA

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Instrucción número I de Manresa,

Hago saber: Que en el juicio de faltas 16/92, seguido en este Juzgado por daños a Telefónica Nacional de España, se ha dictado resolución por la que se acuerda citar, por medio de la presente, a don Antonio Rafael Pérez Cots, documento nacional de identidad 39.331.310, natural de Almodóvar del Río (Córdoba), hijo de Antonio y de Laura, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado en la mencionada causa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada de la Seu, 2,

el día 24 de noviembre de 1993, a las trece horas, en calidad de denunciado, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si deja de concurrir.

Y para que sirva de citación a Antonio Rafael Pérez Cots, expido el presente en Manresa a 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.196-E.

MANZANARES

Edicto

Don José Luis López Martínez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1993, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don José Romero Arroyo y doña Teresa Crespo Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, cereal, en término de Manzanares, al sito del Trompo y Tio Trigueros, en la Quintería Casa Nueva de Ponce, de haber 14 hectáreas 9 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Llanos del Caudillo a Cinco Casas, que la separa de porción de doña Apolonia González Nicolás; este, resto de la finca originaria de la que ésta procede, que se reservó doña María González Nicolás, y tierras del Instituto Nacional de Colonización, carril por medio, y oeste, el poblado de Llanos del Caudillo, camino de Alcázar por medio, y parcelas segregadas de la presente con anterioridad. Inscrita al tomo 972, libro 425, folio 88, finca nú-

mero 22.946. Valorada a efectos de subasta en 18.400.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis López Martínez.—El Secretario.—52.394-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 116/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Onada 92, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de enero de 1994, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 32.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1994, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno en el término de Teiá, partida de Vallmora, que constituye la parcela número 8 de cierto plano de urbanización; de superficie 825 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Pi de la India; a la izquierda, entrando, con finca del señor Carceller; a la derecha, con parcela 7, y al fondo, con parcela 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 1, tomo 3.060, libro 72 de Teiá, folio 19, finca 3.038, inscripción primera.

Dado en Mataró a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.225.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 323/1993-R, por demanda del Procurador señor Fabregas Agustí, en representación

de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramon Canals Giral y doña Celeste Ramón Artigas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1994 y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 87.600.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994 y hora de las diez de su mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, cubierta de tejado, destinado a la vivienda de una sola familia, que tiene una extensión edificada útil de 138 metros cuadrados. Edificada todo ello sobre parte del solar sito en término de Cabrils, en la urbanización Sant Crist, que tiene una extensión superficial de 1.875 metros 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 49.652,11 palmos cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a jardín.

Linda la total finca: Por el norte, en línea de 50 metros 87 decímetros, con finca de don Alberto de Paz; por el este y sur, en línea de 69 metros 60 decímetros, con calle abierta en la urbanización; por el oeste, en línea quebrada de 34 metros 50 decímetros y 16 metros 15 decímetros, con finca de don Pedro Martín Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.645, libro 68 de Cambrils, al folio 170, finca número 2.069-N, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.218.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 502/1992-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Grau Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badajona a 19 de octubre de 1990, ante el Notario don Manuel Pérez Martínez, con el número 3.142 de su pro-

to, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de enero de 1994 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 63.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1994 y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno.—En el término municipal de Tiana, procedente de la mayor finca denominada C'an Simón y C'an Corp; de superficie aproximada 822 metros cuadrados y que linda: Por su frente, oeste, con vial actual (futura zona verde); izquierda, entrando, norte, finca de doña María Rosa Casulleras, de igual procedencia; por la derecha, sur, finca de don Pedro Morago, de igual procedencia y espalda, este, con resto de finca de que procede. Sobre dicha finca existe construida una casa, cubierta de tejado, compuesta de planta baja, de superficie 55 metros 85 decímetros cuadrados; planta primera, de superficie 162 metros 50 decímetros cuadrados, y altillo de superficie 78 metros 20 decímetros cuadrados, siendo el resto del terreno patio o jardín circundante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.492, libro 134 de Tiana, folio 134, finca número 5.537, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.231.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 537/1990 se tramitan autos del procedimiento menor cuantía a instancia de don Antonio Javier Pérez Martín frente a don Joaquín Prieto Fernández y doña María Luisa Pombo Álvarez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de

noviembre, para la segunda el día 27 de diciembre y para la tercera el día 21 de enero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana predio 5.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio. Mide una superficie construida total de 116 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 51 decímetros cuadrados. Sita en Riosa, avenida de Pola de Lena, número 2, tercero D. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 856, libro 59, folio 138, finca número 6.512.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Mieres a 9 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—52.329.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1988, promovidos por «García Royo, Sociedad Anónima», contra don Emilio Avila Torralba en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Piso sito en la calle Zaragoza, número 81, primero C de Mostoles, inscrito al tomo 1.223, libro 29, folio 153, finca número 58.560.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Portugal, número 49 de Mostoles, el próximo día 14 de febre-

ro de 1994, a las doce horas, de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.—Doy fe.

Dado en Mostoles a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—52.423.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1992, a instancia de la Procuradora doña Pilar Lantero González en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Agustín Alcalde Pascual y doña Juana Rico Luceno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial número 11 situado en la planta baja de la construcción integrada del Centro Comercial Fuensanta, sito en el paseo Dos de Mayo, número 27 de Mostoles (Madrid). Linda: Al norte, con vestibulo del portal; al sur, con zonas ajardinadas y accesos peatonales privados de uso comunitario; al este, con zonas ajardinadas y accesos peatonales privados de uso comunitario que lo separan de la finca número 6 (local comercial número 3); y al oeste, con la finca número 3 (local comercial número 10). Ocupa una superficie aproximada de 38 metros 70 decímetros cuadrados, y tiene su entrada principal independiente del resto de los locales en planta baja, por su fachada oeste. Inscrita en el

Registro de la Propiedad, número 1 de Móstoles, tomo 1.226, libro 32, folio 98, finca número 3.079, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, números 2 y 4, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 11 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—52.325.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 148/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Notario Muñoz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, los días 25 de noviembre para la primera, 21 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de enero de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se detallará, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda subasta, y para la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.543.—Finca número 10 del polígono 20. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio El Tallar, que linda: Norte, camino de aljibe; sur, zona excluida; este, zona excluida y carril, y oeste, don Vicente Sauquillo Berlanga y otros propietarios (fincas 9 y 7). Tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 72 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 708, libro 59, folio 95, finca número 7.543.

Tipo pactado para la subasta: 5.600.000 pesetas.

Finca registral número 5.301.—Tierra de monte bajo con algunos pinos en el paraje El Tallar, también conocida por los Blandos, Prada y Rada, cabe 17 hectáreas aproximadamente. Linda: Norte, parcelas de don Trifón Luján, don Eduardo Martínez y don Eusebio López, con fincas de reemplazo adjudicadas por concentración parcelaria; este, camino de Cañaliso o de Monteagudo, en una longitud de 470 metros; sur, un ribazo que se halla junto al camino indicado como lindero por el este, de 120 metros de longitud, que la separa de la finca de herederos de don Mariano Sorents o de don José María Luján, «El Rubito», continuando junto a las matas de la orilla del monte, describiendo varios zigzag, en dirección norte y noroeste en una longitud de 60 metros hasta llegar a un vallejo que tiene 20 metros de anchura, hasta llegar al camino del Corral de los Brices, pasando por debajo de un pico de 1,50 metros de circunferencia, este lindero separa la finca de la de don Eduardo Martínez, «El Pulgo»; oeste, camino del Corral de los Brices, desde un mojón instalado por concentración al sur del vallejo de la Escopeta en la parcela de don Trifón Luján, hasta la terminación del lindero sur, en una longitud de 380 metros. Es parte de la parcela 6 del polígono 1 del catastro. Registrada en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 629, libro 41, folio 135, finca número 5.301.

Tipo pactado para subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.302.—Tierra de monte bajo con algunos pinos, en el paraje tallar, también conocida por los Blandos, junto al Vallejo de la Vieja, de haber actualmente 18 hectáreas aproximadamente. Linda: Norte, parcela de doña María Notario Muñoz, adjudicada como de reemplazo por concentración parcelaria; este, camino del Corral de los Notarios; sur, herederos de don Joaquín Luján por el ángulo sur; este, cruza esta finca una línea de tendido eléctrico, y oeste, camino del Canalizo o de Monteagudo. Es parte de la parcela 1, del polígono 1, 2 y 3 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 708, libro 59, folio 95.

Tipo pactado para subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 31 de julio de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—52.337-3.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia), en el expediente número 560/1992, promovido por el Procurador señor Amorós García, en representación de «Construcciones Ceribe, Sociedad Anónima», dedicada a la promoción y construcción de inmuebles y demás actividades relacionadas con éstas, domiciliada en Ontinyent (Valencia), calle Casiano Fita, número 29-b, por medio del presente edicto se hace público que por Auto del día de hoy se ha declarado a «Construcciones Ceribe, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior en 27.123.626 pesetas al pasivo; asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre del presente, a las diez treinta horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante para ello y con el título justificativo de su crédito, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación que concreta la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 21 de junio de 1993.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—52.411-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez quince horas de los días 25 de enero, 22 de febrero, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 127/1991-A, promovidos por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sola Larraburu y doña Rosa María Jáuregui Blanco.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, debiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del piso sexto, del edificio construido en la jurisdicción de Noain, sin número de orden, con acceso por la calle Real. Inscrita al tomo 2.186, libro 99, folio 115, finca 7.464.

Tipo de tasación: 8.815.934 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—52.297.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1993, 20 de enero y 15 de febrero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 600/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Carlos Hernández Arbeloa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Mesa de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria ayudada, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhabil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En jurisdicción de Barañain. Vivienda letra C del piso primero, o tercero a contar por la derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 12 de la avenida de Pamplona. Registro 4, al tomo 835, libro 37 del Ayuntamiento de Barañain, folio 38, finca 2.401. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.300.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proce-

dimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Anthony Dominic Coffey, en reclamación de 5.756.978 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o, por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de abril de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera de ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja solamente, con una superficie construida de unos 86 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. El resto de la parcela está destinado a jardín, alrededor de la construcción. Está construida sobre una pieza de tierra solar en la urbanización «Aiguaviva-Park», parcela número I-7, sita en el término municipal

de Vidreres, de forma trapezoidal y superficie 629 metros cuadrados, equivalentes a 16.650 palmos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 15 metros 42 centímetros, con calle; por la derecha, entrando, norte, en línea de 32 metros 20 centímetros, con parcela I-8; a la izquierda, sur, en línea de 42 metros 87 centímetros, con parcela I-6, y al fondo, oeste, en línea de 19 metros 82 centímetros, con la parcela I-61.

Inscripción: Tomo 1.475, libro 73 de Vidreres, folio 100, finca número 2.602, inscripciones tercera y cuarta.

Valoración, a efectos de primera subasta: 14.742.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de octubre de 1993.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—52.338.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado Garcia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1990, a instancia del Procurador señor Zuñiga Pérez del Molino, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 108, Madrid, contra doña María del Carmen Maruj Ugaite, con domicilio en Santander, avenida de los Infantes, número 85, 4.º A, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 11 de febrero de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación, en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0019/90, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta, letra B, del edificio señalado con el número 200-A, del paseo

de General Dávila, conocido como «Dávila Parque». Ocupa una superficie total de 80,19 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina con terraza, baño, aseo, salón-comedor y tres dormitorios y terraza. Finca número 70.471, inscrita al tomo 2.093, libro 824, folio 25. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Satander, 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Bolado García.—El Secretario.—52.365-3.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 186/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, 15-17, y NIF G-37244191, representada por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra don Santiago Torres Alonso y doña María Isabel García Beltrán, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Golmayo (Soria), Camino Alto, sin número, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 14 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es la valoración señalada en cada uno de los bienes relacionados.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del BBV número 4163/0000/17/0186/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en cuya fecha se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de febrero de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca urbana en término municipal de Golmayo, en el paraje Majada Blanca o El Alto; de superficie 1.250 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 62,5 metros, con fincas letras B y C; sur, en igual línea, con otra finca resultante de la división material de la finca matriz de donde procede; este, en línea de 20 metros, con camino que forma límite con el término municipal de Soria, y oeste, en igual línea, con finca de don Víctor Pinilla y hermanos. Dentro de esta finca existe

una nave industrial destinada a explotación agrícola de 360 metros cuadrados, de forma rectangular, con una zona destinada a oficinas. Inscrita al folio 111 del tomo 1.553, libro 26 del Ayuntamiento de Golmayo, finca registral 646. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca en término de Golmayo, en el paraje Majada Blanca o El Alto; de superficie 625 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 31,25 metros, con finca resultante de la división material de la finca matriz; sur, en la misma línea, con finca descrita bajo la letra A, resultante de esta división; este, en línea de 20 metros, con camino que forma límite con el término municipal de Soria, y oeste, en la misma línea, con finca que se describe bajo la letra B de esta división. Sobre dicha finca se ha construido un edificio que consta de dos viviendas dúplex adosadas, denominadas principal y auxiliar; la denominada principal tiene una extensión construida de 180 metros cuadrados, y útil de 143,20. Está distribuida en planta baja, «hall», comedor, baño, cocina, despensa y escalera de acceso a la planta primera, la que, a su vez, consta de cuatro dormitorios y dos baños. Y la denominada auxiliar tiene una extensión de 183,10 metros cuadrados construidos y 145,30 metros cuadrados útiles. Está distribuida en planta baja, «hall», salón, un dormitorio, baño y escalera de acceso a la planta primera, la cual, a su vez, consta de «hall», cocina, comedor-estar, dos dormitorios y un cuarto de baño. El resto de los metros no edificados se destinan a jardín y accesos. Inscrita al folio 115 del tomo 1.553, libro 26 del Ayuntamiento de Golmayo, finca registral 648. Valorada en 21.459.028 pesetas.

En su caso, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria, María Carmen Fernández Corredera.—52.314.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Ramón Vidal Carou, Juez del Juzgado número 1 de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 140/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Gilberto-Rolando Delgado Samame, sobre reclamación de 15.764.821 pesetas y 2.385.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 7 de septiembre de 1993, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

La finca objeto de subasta es la siguiente

Elemento 4. Vivienda de la segunda planta puerta única, de la casa sita en esta villa, rambla Principal 108, de superficie útil 140 metros 12 decímetros cuadrados. Comprende, recibidor, cocina, distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios, sala polivalente, estudio y pasillo y terraza. Lindante: Al frente, este, con proyección vertical a la rambla Principal; por el norte, con la proyección vertical a la calle Habana; por el oeste, con vivienda dúplex de la primera planta en su parte superior, y por el sur, con finca de los señores Bernadó y Ruiz y otros.

Consta inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.170, libro 518 de Vilanova, folio 95, finca número 35.112, inscripción tercera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 28.063.500 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—52.341-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 170/1992, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Cano Cañada, doña Pilar Cano Cañada, don José Esteller Folià y doña Julia Ferreres Esteller, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0170-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de los hermanos doña Pilar y don José Vicente Cano Cañada:

1. Heredad rústica, secano, almendros, olivos y cereal, llamada «Carrascalet», sita en el término de San Jorge, partida Viñets o Carrascalet, de cabida 2 hectáreas 7 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 7 de San Jorge, folio 133, finca 828.

Tasada a efectos de subasta en 5.037.500 pesetas.

2. Heredad rústica, secano, olivos, sita en término de San Jorge, partida Montells, de 32 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 18 de San Jorge, folio 141, finca 1.870.

Tasada a efectos de subasta en 201.500 pesetas.

3. Heredad rústica, secano, pastizal, algarrobos y olivos, sita en término de San Jorge, partida Corral de Culla, de superficie 72 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 18 de San Jorge, folio 143, finca 1.871.

Tasada a efectos de subasta en 201.500 pesetas.

Propiedad de don José Vicente Cano Cañada:

4. Heredad rústica, secano, cereales y algarrobos, sita en término de San Jorge, partida Mas d'en Roca, de 2 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 18 de San Jorge, folio 123, finca 1.861.

Tasada a efectos de subasta en 2.015.000 pesetas.

5. Heredad rústica, secano y olivos, sita en término de San Jorge, partida Planes del Reine, de 27 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 18 de San Jorge, folio 125, finca 1.862.

Tasada a efectos de subasta en 201.500 pesetas.

6. Heredad rústica, secano y viña, sita en término de San Jorge, partida Les Mallades, de superficie 27 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el libro 18 de San Jorge, folio 131, finca 1.865.

Tasada a efectos de subasta en 201.500 pesetas.

Propiedad de doña Pilar Cano Cañada:

7. Heredad rústica, secano y cereales, sita en término de San Jorge, partida Carrascalets, de superficie 7 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el libro 18 de San Jorge, folio 135, finca 1.867.

Tasada a efectos de subasta en 201.500 pesetas.

8. Heredad rústica, secano y pastizal, sita en término de San Jorge, partida Bobalart, de 32 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el libro 18 de San Jorge, folio 137, finca 1.868.

Tasada a efectos de subasta en 201.500 pesetas.

9. Heredad rústica, secano, algarrobos y viña, con caseta de campo, de superficie 1 hectárea 25 áreas, sita en término de San Jorge, partida Amborchets.

Inscrita en el libro 18 de San Jorge, folio 139, finca 1.869.

Tasada a efectos de subasta en 2.881.450 pesetas.

Propiedad de don José Esteller y doña Julia Ferreres Esteller:

10. Heredad secano y algarrobos, sita en término de San Jorge, partida Planetes o Corral d'en Giner, de extensión 60 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el libro 21 de San Jorge, folio 27, finca 140.

Tasada a efectos de subasta en 503.750 pesetas.

11. Heredad secano y algarrobos, sita en término de San Jorge, partida Rios, de superficie 62 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el libro 21 de San Jorge, folio 28, finca 141.

Tasada a efectos de subasta en 302.250 pesetas.

Propiedad de doña Julia Ferreres Esteller:

12. Heredad algarrobos, sita en término de San Jorge, partida Masoles o Masola, de cabida 47 áreas, catastrada con la cabida de 72 áreas 50 centiáreas, polígono 8, parcela 82.

Inscrita en el libro 21 de San Jorge, folio 49, finca 734 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 302.250 pesetas.

13. Heredad en término de San Jorge, partida Plana y Corral Nou, cereales, viña e inculca, de cabida 3 cuartos de jornal, o sea, 22 áreas, 62 centiáreas.

Inscrita en el libro 21 de San Jorge, folio 51, finca 736 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 201.500 pesetas.

14. Heredad, en la partida Solaneta o Sola, en término de San Jorge, tierra algarrobal, de 1 jornada de cabida, poco más o menos, según el título, y según el Catastro tiene 28 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el libro 21 de San Jorge, folio 53, finca 737 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 141.050 pesetas.

15. Heredad en término de San Jorge, partida Corral Nou, comprensiva de 56 áreas, tierra de algarrobos.

Inscrita en el libro 21 de San Jorge, folio 55, finca 738 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 201.500 pesetas.

16. Heredad en término de San Jorge, partida Canoliz, llamada también Les Moles, de medio jornal, o sea, 17 áreas, con olivos y algarrobos.

Inscrita en el libro 21 de San Jorge, folio 57, finca 740 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 302.250 pesetas.

Todas las fincas anteriormente reseñadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Vinaròs a 31 de julio de 1993.—La Jueza, Maria Isabel Aller Reyes.—La Secretaria.—52.363-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1989, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Compañía Distribuciones y Representaciones de Maquinaria, Sociedad Anónima» (DIREMA, S. A.), contra «Compañía Albariño Bayón, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando número y año del procedimiento, así como el nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 00 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Granja de Fontán, en Baion, Vilanova de Arosa, con un total de 28 hectáreas 7 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el libro 79 de Vilanova de Arosa, folio 100, finca 3.170. Valorada, a efectos de subasta, en 610.142.575 pesetas.

2.º La Bouza de Cancela o Marco en Baion-Vilanova de Arosa, de 16 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el libro 84 de Vilanova de Arosa, folio 74, finca 8.921. Valorada, a efectos de subasta, en 1.936.800 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—52.364-3.